

# **PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL**

**47003362 CEIP MIGUEL DE CERVANTES**

**2025-2026**

## **ÍNDICE**

### **DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO**

#### **MARCO NORMATIVO**

#### **1. OBJETIVOS PARA EL CURSO**

**1.1. Objetivos Generales**

**1.2. Objetivos Específicos: actuaciones y medidas**

**1.3. Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración**

#### **2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO**

#### **3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

#### **4. PROPUESTA PEDAGÓGICA/CURRICULAR**

#### **5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

#### **6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CDENTRO (DOC)**

#### **7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

#### **8. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA**

#### **9. EVALUACIÓN DE LA PGA**

**9.1. Agentes evaluadores**

**9.2. Momentos de la evaluación**

**9.3. Herramientas e indicadores de evaluación**

#### **FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO**



## PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CURSO 2025-2026

(Art. 125 LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	CEIP MIGUEL DE CERVANTES
CÓDIGO: 47003362	TITULARIDAD DEL CENTRO: PUBLICO
DIRECCIÓN: C/ ARCA REAL 8	
LOCALIDAD: VALLADOLID	PROVINCIA: VALLADOLID
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	2º CICLO ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	PILAR ULLÁN GONZÁLEZ

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):  
29/10/2025

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 03/11/2025

### MARCO NORMATIVO

Para fundamentar la Programación General Anual, entre otros, se ha tomado como referencia el siguiente marco legislativo:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Artículo 125)
- Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- La Orden EDU/879/2025, de 30 de julio, convoca la participación y renovación de los centros
- La ORDEN EDU/879/2025, de 30 de julio, convoca la participación y renovación de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, en el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles».

### 1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

Nota: Los objetivos de Centro se han elaborado en base a:

- Las propuestas de mejora del curso anterior de los diferentes planes, programas, proyectos y actividades desarrolladas a lo largo del curso establecidas en la Memoria Final.
- Reflexión inicial de las necesidades actuales del Centro en los diferentes ámbitos de actuación establecidos en la PGA.
- Nuevas iniciativas que queremos llevar a cabo en función de las líneas pedagógicas que queremos instaurar en nuestro centro.

#### 1.1. Objetivos Generales:

1. Fomentar un **clima de igualdad y convivencia positiva** en el centro educativo, promoviendo el respeto, la inclusión, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos con el fin de favorecer el bienestar personal y social del alumnado y el desarrollo de la ciudadanía responsable y comprometida.
2. Impulsar la **inclusión educativa** en el centro, garantizando la participación, el aprendizaje y el desarrollo de todo el alumnado, favoreciendo la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y la eliminación de barreras que dificulten la presencia, el progreso y el éxito escolar.
3. **Continuar dedicando un tiempo específico en todas las áreas curriculares al desarrollo de hábitos de trabajo**, mediante la aplicación de diversas técnicas de



- estudio (mapas conceptuales, lluvia de ideas, esquemas, entre otras), fomentando la autonomía y la organización personal del alumnado.
4. **Mantener la solicitud y coordinación del programa de apoyo al alumnado con trastornos graves de conducta**, garantizando la intervención del profesorado especialista en conducta (PT) y favoreciendo una respuesta educativa ajustada a las necesidades individuales.
  5. **Impulsar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida del centro programando actividades en el aula del futuro como espacio innovador de aprendizaje**, integrándolas dentro de las unidades de trabajo de todos los niveles. Para ello, se promoverá la formación docente continua que permita al claustro perfeccionar sus competencias en el uso de recursos tecnológicos (croma, edición de vídeo, podcast, entre otros), asegurando la participación activa del nuevo profesorado en este proyecto institucional.
  6. Favorecer la integración plena del **alumnado y del profesorado** de nueva incorporación mediante un plan de **acogida** que facilite la adaptación al centro, potencie el conocimiento de su organización, recursos y normas de convivencia, y promueva un clima escolar inclusivo, participativo y de apoyo mutuo.
  7. **Actualizar la propuesta curricular al inicio del curso**, especialmente en los aspectos vinculados con la evaluación, tomando como referencia el Decreto 721/2008 y las orientaciones recogidas en el Decreto 37/2022, dado que, a la fecha de elaboración del presente documento, aún no se ha publicado la orden de evaluación correspondiente a la etapa de Educación Infantil.
  8. **Aplicar modificaciones en las programaciones de aula** con el propósito de centrar la evaluación en los criterios de cada área, minimizando o ajustando el número de indicadores de logro y reflejando dichos cambios en las programaciones didácticas.
  9. **Actualizar la propuesta pedagógica de Educación Infantil en lo relativo a los aspectos evaluativos** una vez aprobada de forma definitiva la nueva orden de evaluación, aplicando posteriormente las modificaciones pertinentes en las programaciones de aula.
  10. **Organizar los apoyos en las áreas instrumentales de manera equitativa**, priorizando aquellos grupos más numerosos o con mayores necesidades educativas, garantizando la continuidad pedagógica mediante la intervención de una misma persona y fomentando una coordinación constante con el profesorado tutor bajo un enfoque de metodologías inclusivas.
  11. **Revisar el Reglamento de Régimen Interior (RRI)** para valorar la posible modificación o eliminación de sanciones, adaptándolas a las necesidades actuales y a las situaciones que surgen en el funcionamiento cotidiano del centro. Realizar un RRI específico del servicio de comedor que les dote de autonomía organizativa y de gestión.
  12. **Participar activamente en proyectos educativos de ámbito nacional e internacional** (eTwinning, Erasmus+, Observa y Acción, y programa PROA, en caso de convocatoria), con el objetivo de favorecer el desarrollo integral del alumnado y promover una inclusión real y efectiva.
  13. **Continuar desarrollando el programa ECOPATRULLA**, enmarcado en el Proyecto de Centros BITS, priorizando la concienciación ambiental del alumnado y promoviendo una participación más activa del profesorado en iniciativas de reducción de residuos, fomentando el uso de envases reutilizables por parte de toda la comunidad educativa.
  14. Fomentar una cultura de diálogo, respecto y cooperación mediante la implantación de un programa de mediación entre iguales, dirigido al alumnado del 3º ciclo.
  15. Garantizar **la accesibilidad universal** para toda la comunidad educativa.
  16. Actualizar de forma coordinada las **concreciones curriculares** del centro para garantizar su coherencia con la normativa vigente, su adaptación a las necesidades del alumnado y su contribución al desarrollo competencial, la inclusión educativa y la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.



## 1.2. Objetivos específicos:

1. **Fomentar la participación activa del centro en proyectos de colaboración e innovación educativa**, tales como *eTwinning*, *Erasmus+* y *Observa-Acción*, que favorezcan el intercambio de experiencias, el desarrollo profesional docente y la apertura del alumnado a contextos educativos europeos.
  2. Favorecer la **inclusión y participación activa** de todo el alumnado en la vida del centro mediante la organización de espacios, actividades inclusivas y dinámicas de convivencia que promuevan la igualdad, el respeto y la prevención de situaciones de aislamiento o conflicto.
  3. **Impulsar la implicación del centro en programas y proyectos institucionales** (como *PROA+*, *Mejora del Éxito Educativo*, entre otros) que contribuyan al desarrollo integral del alumnado, fortaleciendo sus competencias clave y favoreciendo la equidad educativa.
  4. Impulsar la inclusión educativa a nivel de centro mediante la aplicación del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.
  5. **Desarrollar, al menos, una actividad complementaria de carácter institucional vinculada a la igualdad de género y la equidad**, promoviendo la participación de las familias y la sensibilización del alumnado. Asimismo, se continuará celebrando el *Día de las Capacidades Diferentes* como parte del compromiso del centro con la inclusión y la diversidad.
  6. **Revisar y actualizar el Plan de Acogida** para profesorado y alumnado, atendiendo a la movilidad del personal y a la incorporación de nuevos docentes y estudiantes durante el curso escolar. Se elaborará material informativo (por ejemplo, un tríptico de bienvenida) que facilite la adaptación y el conocimiento del funcionamiento del centro.
  7. **Dar continuidad a los proyectos de innovación educativa iniciados en el curso anterior**, concretamente la *Radio Escolar* y el *Huerto Escolar*, consolidándolos como espacios de aprendizaje transversal y de participación activa. Se completará el Plan de Formación de Centro vinculado a dichos proyectos, previo debate y consenso en el claustro, en el marco de la renovación del equipo directivo y docente.
  8. **Consolidar el proyecto de sostenibilidad “La Ecopatrulla”** dentro del marco del *Proyecto de Centros BITS*, promoviendo la concienciación medioambiental entre toda la comunidad educativa. Se establecerán compromisos e incentivos trimestrales para el alumnado, se fomentará la participación del profesorado y se continuará impulsando el uso de botellas reutilizables mediante su inclusión en el material escolar recomendado.
  9. **Solicitar la continuidad del centro en el Proyecto de Innovación Educativa “Centros BITS”**, con el fin de fortalecer las prácticas pedagógicas vinculadas al uso de la tecnología y la sostenibilidad.
  10. **Organizar el uso del Aula del Futuro mediante la elaboración de un calendario o distribución horaria por cursos**, asegurando su aprovechamiento pedagógico por todos los niveles. Asimismo, se procederá a la clasificación y distribución de los recursos y materiales digitales según los ciclos educativos, favoreciendo un uso ordenado, eficiente e inclusivo del espacio.
  11. **Mejorar la convivencia escolar** mediante la implantación de un programa de mediadores escolares, llevando a cabo una formación en el alumnado participante en habilidades de mediación y gestión emocional.
  12. Modificar/revisar apartados del **Reglamento de Régimen Interior** del centro acorde con las nuevas necesidades, elaborando un documento de conductas contrarias a las normas y sus consecuencias de manera visual (tríptico) y darlo a conocer a las familias.
  13. Elaborar un **RRI de comedor escolar**, que establezca un marco claro de normas, responsabilidades y hábitos de convivencia que favorezcan un ambiente seguro, ordenado y educativo durante el tiempo de comedor.
- Revisar y adaptar progresivamente los diferentes planes, programas y proyectos del



centro utilizando los modelos simplificados proporcionados por la Junta de Castilla y León, con el fin de unificar criterios, facilitar su aplicación práctica y mejorar la organización y gestión documental del centro.

### 1.3. Horario general del centro y criterios pedagógicos para su elaboración:

#### HORARIO LECTIVO:

- De 9:00 a 13:00 h durante los meses de junio y septiembre.
- De 9:00 a 14:00 h de octubre a mayo

#### HORARIO COMPLEMENTARIO:

-De 13:00 a 15:00 de lunes a jueves y de 13:00 a 14:00 los viernes durante los meses de junio y septiembre.

-Lunes, de 14:00 a 15:00: claustros, CCP, reuniones de equipos de ciclo.

-Miércoles, de 14:00 a 15:00: reuniones de equipos de nivel y coordinación de los diferentes planes, programas y proyectos de centro.

-Una hora semanal de actividades complementarias y extraescolares u organización de actividad de aula (ROTACIÓN).

-Una hora semanal de atención a padres: se establece de manera “fija” pero el maestro se adaptará dentro de lo posible a las familias.

#### CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS:

\*Siempre que sea posible se aplicarán los siguientes criterios para la elaboración de los horarios:

#### **Atención a los ritmos de aprendizaje del alumnado**

- Distribuir las áreas Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e inglés en los momentos de mayor atención y rendimiento, preferiblemente en las primeras horas de la jornada.

- Reservar las últimas franjas para áreas de carácter más manipulativo, artístico o expresivo (Educación Física, Música, Art).

#### **Inclusión y atención a la diversidad**

Coordinar los horarios de refuerzo educativo y especialistas de atención a la diversidad (PT y AL y Compensatoria), de manera prioritaria en áreas instrumentales y en momentos clave.

#### **Coordinación del profesorado**

Incluir tiempos para reuniones de equipos de ciclo, equipos docentes y coordinación con especialistas.

Ajustar horarios para posibilitar la intervención compartida en aulas cuando se realicen desdobles o codocencia.

#### **Respeto a la normativa vigente**

Cumplir las cargas horarias establecidas en el Decreto 38/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en Castilla y León.

#### **Bienestar y desarrollo integral del alumnado**

Respetar la necesidad de descanso, juego y socialización en los recreos y actividades no lectivas.

#### **Organización funcional del centro**

Coordinar los tiempos de uso de instalaciones comunes (patio, biblioteca, aula de informática, aula del futuro, espacios de refuerzo educativo, EOE, huerto escolar...).

## 2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.



**VALORES:**

1. Solidaridad: Colaborar y ayudar a los demás, especialmente a quienes más lo necesitan, mostrando empatía y compasión.
2. Tolerancia: Aceptar y respetar las diferencias individuales y culturales, promoviendo la convivencia pacífica y el entendimiento mutuo.
3. Justicia: Tratar a todos de manera equitativa y justa, sin discriminación ni favoritismos.
4. Paz: Promover la resolución pacífica de conflictos, evitando la violencia y cultivando la armonía y el entendimiento entre las personas.
5. Integridad: Actuar con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, manteniendo principios éticos y morales sólidos.
6. Generosidad: Compartir con los demás recursos, tiempo y talento, sin esperar nada a cambio.
7. Amor: Cultivar relaciones basadas en el afecto, el cuidado y la comprensión mutua, promoviendo un ambiente de afecto y apoyo en la comunidad educativa.
9. Respeto: Actuar en consideración hacia otras personas, ideas o instituciones: mantener un trato amable y aceptar las diferencias, los comportamientos, las creencias y las opiniones del otro.

Además de los objetivos establecidos en el apartado anterior, se plantean las siguientes medidas, consensuadas por el Claustro y el Consejo Escolar, con el objetivo de **optimizar la dinámica organizativa del centro**, que actualmente repercute de manera directa en los aspectos pedagógicos y emocionales de todo el personal:

1. **Personalización del Aprendizaje:** Adaptar las estrategias educativas para atender las necesidades individuales de cada alumno, reconociendo sus estilos de aprendizaje, intereses y ritmos de desarrollo con el fin de garantizar la inclusión, la equidad y el máximo desarrollo de sus potencialidades.
2. **Fomentar la incorporación de metodologías educativas innovadoras y participativas** que promuevan la motivación, la participación activa y el aprendizaje significativo de los alumnos, como el trabajo cooperativo, el uso de recursos digitales y la gamificación, favoreciendo así la adquisición de competencias clave y el desarrollo integral del alumnado.
3. **Promoción de la Inclusión y la Diversidad:** garantizar un ambiente escolar inclusivo y respetuoso que valore la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades, promoviendo prácticas pedagógicas que atiendan las necesidades del alumnado y favorezcan la igualdad de oportunidades, la equidad y la cohesión social dentro de la comunidad educativa.
4. **Desarrollo del Bienestar integral:** priorizar el bienestar emocional, físico y social de los alumnos, ofreciendo programas y servicios de apoyo que promuevan la salud mental, el ejercicio físico, la alimentación saludable, la gestión emocional y el desarrollo de habilidades personales y sociales para la vida cotidiana.
5. **Participación y colaboración de la comunidad educativa:** fomentar la participación de toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias y personal no docente, en la toma de decisiones y en la construcción de un proyecto educativo común, inclusivo y compartido que refuerce el sentido de pertenencia y la mejora continua del centro.
6. **Solicitar la revisión de la ratio por aula y la dotación de personal**, con el fin de garantizar una atención educativa adecuada y adaptada a las necesidades del alumnado. Aunque este curso se ha ampliado la jornada del personal de PT y AL, la dotación sigue siendo insuficiente, especialmente ante la ausencia de plazas de Primaria.
7. **Incrementar el presupuesto económico del centro**, de manera que sea posible adquirir libros y materiales para el alumnado en situación de vulnerabilidad, cubrir



gastos derivados de la reparación y mantenimiento de material informático, así como los costes de limpieza y retirada de enseres tras la realización de obras. Cabe señalar que el centro no recibió el segundo libramiento de 2023, lo que ha afectado directamente a su funcionamiento.

8. **Elevar estas solicitudes a instancias superiores**, como la Dirección Provincial de Educación o la Consejería de Educación de la JCYL, con el objetivo de obtener soluciones ajustadas a la realidad y contexto del centro, considerando su condición de centro con alumnado de difícil desempeño y la necesidad de dejar de ser considerado centro preferente para discapacitados auditivos.
9. **Solicitar la inclusión del centro en programas de apoyo educativo** como PROA y otros proyectos de mejora del éxito escolar, para garantizar recursos y estrategias adicionales que favorezcan la equidad y la atención a la diversidad.
10. Diseñar y poner en marcha un **programa de señalizar de** los diferentes espacios del centro facilitar la autonomía de todo el alumnado (ESCUELA VISUAL)

Estas medidas buscan **mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje**, asegurando una respuesta educativa más adecuada a las necesidades del alumnado y del personal docente, y fortaleciendo la calidad pedagógica del centro en todos sus niveles.



### 3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

#### 3.1 Objetivos:

- **Ofrecer actividades deportivas y culturales gratuitas** proporcionadas por el Ayuntamiento, así como participar en el Programa de Actividades Extraescolares en horario de tarde (*Aexcyl*), favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y la adquisición de hábitos de vida saludable.
- **Ampliar la oferta de actividades deportivas extraescolares de pago**, procurando minimizar su coste, con el fin de garantizar la participación del alumnado, fomentar el trabajo en equipo y promover la práctica regular de ejercicio físico.
- **Informar a las familias de alumnado de 3º y 4º de Primaria** sobre las medidas de refuerzo escolar del Programa *Éxito Educativo* y seleccionar a los estudiantes beneficiarios, incluso cuando estas actividades se desarrollen en otros centros educativos.
- **Seleccionar y organizar visitas, salidas y actividades complementarias** durante el curso que resulten enriquecedoras para todo el alumnado, incluyendo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), contando con la colaboración de las familias para los acompañamientos, dado que la dotación de personal del centro es insuficiente para cubrir todas estas actividades.
- **Atender la realidad socioeconómica de las familias** al programar actividades que supongan algún coste, garantizando la equidad y la inclusión de todos los estudiantes.
- **Valorar la viabilidad de implementar un sistema de transporte urbano a nivel de centro** para facilitar la asistencia a actividades externas, asegurando la seguridad, accesibilidad y participación de todo el alumnado.



### 3.2 Actuaciones:

Las actividades complementarias se planifican en el mes de septiembre, durante las reuniones de ciclo, asegurando que su selección **coherente con los objetivos del centro** y la realidad organizativa:

- Se priorizan actividades que no supongan desplazamientos complejos, dada la disponibilidad limitada de personal para acompañar al alumnado, especialmente a los estudiantes con necesidades educativas especiales (ACNEE), tanto los participantes como aquellos que permanecen en el centro.
- Se tiene en cuenta que las actividades **no deben implicar costes económicos elevados**, garantizando así la participación de la mayoría del alumnado y atendiendo la realidad socioeconómica de las familias. En Educación Infantil, algunas actividades se reducen o adaptan debido al coste del transporte, que resulta inaccesible para las familias.
- Se establecen dos actividades de carácter obligatorio para todo el alumnado del centro:
  1. **Salida al teatro** en el segundo trimestre, en inglés para Primaria y en castellano para Educación Infantil (como centro bilingüe y parte de la cultura anglosajona).
  2. **Salida de fin de curso**, organizada como actividad de convivencia y celebración para todo el alumnado.
- Las **actividades extraescolares** se ofertarán siguiendo lo indicado en el apartado 3.1 (Objetivos del programa), respetando la edad o curso de los participantes y cumpliendo las directrices de las entidades organizadoras. Estas actividades fomentan el desarrollo integral del alumnado, la participación activa, la cooperación y la inclusión educativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos pedagógicos del centro. Este curso el centro organizará actividades en colaboración con la CD La Victoria: Fútbol Sala (lunes y miércoles), Patinaje (martes), Judo (miércoles), Gimnasia rítmica (jueves) y Peque-deporte (viernes).

### Anexo III\_Plan de actividades complementarias

### Anexo IV\_Plan de actividades extraescolares

### 3.3 Seguimiento:

El seguimiento de las actividades complementarias y extraescolares se realiza de manera sistemática y continua, con el objetivo de **garantizar su eficacia pedagógica, la participación del alumnado y la calidad educativa**.

- Todas las actividades se **evalúan al finalizar su ejecución** durante las reuniones de ciclo, documentándose mediante la **elaboración de actas**, en las que se recogen observaciones, incidencias y propuestas de mejora.
- El seguimiento incluye, entre otros aspectos:
  1. **Participación y asistencia del alumnado**, identificando posibles barreras que impidan su participación plena.
  2. **Adecuación de la actividad a los objetivos pedagógicos**, verificando que contribuya al desarrollo integral, la cooperación, la inclusión y las competencias específicas previstas.
  3. **Satisfacción del alumnado y de las familias**, recogida mediante encuestas, comentarios o entrevistas informales, para valorar la percepción de interés, motivación y relevancia de la actividad.



4. **Organización y recursos**, evaluando la disponibilidad de personal, materiales y medios logísticos utilizados, así como la seguridad y accesibilidad de la actividad.

5. **Propuestas de mejora y ajuste**, identificando aspectos a reforzar o modificar en futuras ediciones, con el fin de optimizar la planificación y ejecución de actividades.

- La información obtenida en el seguimiento se **utiliza como base para la toma de decisiones** en cursos posteriores, la planificación de nuevas actividades y la actualización de la programación anual, fomentando un **proceso de mejora continua** del programa extraescolar y complementario del centro.

### 3.4 Evaluación:

La evaluación de todas las actividades complementarias y extraescolares se **recoge y sistematiza en la memoria final del centro**.

En dicha memoria se incluyen:

- Las **valoraciones realizadas en cada ciclo**, reflejando la participación, asistencia y el desarrollo de competencias del alumnado.
- Los **informes del profesorado responsable**, con observaciones sobre la organización, recursos y resultados de las actividades.
- Las **opiniones y encuestas de alumnado y familias**, evaluando la motivación, el interés y la percepción de utilidad de las actividades.
- Las **propuestas de mejora** detectadas durante el seguimiento, que servirán para ajustar y optimizar la planificación en cursos posteriores.

Esta sistematización permite **analizar de manera integral la eficacia pedagógica del programa anual de actividades**, verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos y orientar la **mejora continua de la programación y de la organización del centro**.



#### 4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro): **SÍ**

Durante el presente curso escolar se prevé realizar **ajustes y actualizaciones en la propuesta pedagógica** con el objetivo de adecuarla a las nuevas normativas y a las necesidades reales del alumnado del centro.

¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta /propuestas el curso anterior?	NO
--	----

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la propuesta/s que corresponda.

#### **Anexo I. Modificaciones propuesta pedagógica/curricular**



**5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR**

Incorporar como **Anexo solamente** las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.

En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias de un nivel, se especificar en la pestaña “Área o Materia” “TODAS”

ÁREA O MATERIA: **TODAS**

CURSO: **TODOS**

**Anexo II. Modificaciones de las programaciones didácticas. Curso 2025-26**

**Anexo V. Programaciones Atención a la diversidad (PT-AL-CO)**



**6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).**

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación	07/11/2025
--	------------



*El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación*

## **7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

*Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado*

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2 Plan de convivencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3 Programa de Mediación escolar	<input type="checkbox"/>
7.4 Plan de orientación.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.5 Plan de Acción Tutorial.	<input type="checkbox"/>
7.6 Plan de Atención a la Diversidad.	<input type="checkbox"/>
7.7 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
7.8 Plan de Acogida	<input checked="" type="checkbox"/>
7.9 Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.9 Plan Digital.	<input type="checkbox"/>
7.10 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
7.11 Otros planes, programas o proyectos (especificar): Renovación centros BITS	<input checked="" type="checkbox"/>

## **8. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA**

*La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales*

- *Página Web del Centro: Inicio – documentos de centro.*
- *Cartelería y material impreso.*

## **9. EVALUACION DE LA PGA:**

9.1 Agentes evaluadores:

- Equipo directivo
- CCP
- Ciclos
- Participación Comunidad Educativa
- Claustro
- Consejo Escolar

### 9.2 Momentos de la evaluación:

La evaluación de la PGA (Programación General Anual) se llevará a cabo en diferentes momentos a lo largo del año escolar para garantizar su efectividad y ajuste.

- Antes de la Implementación: previsión y planificación (revisión previa de la PGA antes de su implementación para asegurarse de que esté relacionada con la memoria final de curso).
- Durante la Ejecución: seguimiento continuo (evaluación constante para realizar el seguimiento del progreso hacia los objetivos establecidos a través de los equipos de nivel), revisión periódica (evaluaciones programadas a trimestralmente en CCP para verificar el avance y realizar ajustes si es necesario).
- Final del Periodo de Ejecución: evaluación de resultados (análisis al final del año para evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados en la PGA, recopilación de datos y resultados sobre el impacto de las acciones implementadas y reflexión y planificación para el siguiente curso en la memoria).

### 9.3 Herramientas e indicadores de evaluación:

#### **Herramientas de Evaluación:**

- Actas de sesión de coordinación: ciclos, CCP, Claustros, Consejos, coordinador de convivencia y otros equipos de profesores coordinadores de diferentes proyectos.
- Forms, escalas de valoración y cuestionarios para recopilar la opinión del profesorado, alumnado, familias y personal no docente sobre la efectividad de las actividades y su impacto.
- Revisión de Documentos institucionales del centro (prescriptivos, de realización voluntaria ofrecidos por diferentes entidades y otros de elaboración propia).

#### **Indicadores de Evaluación:**

- Rendimiento académico
- Equidad e inclusión
- Grado de participación y compromiso de la Comunidad Educativa

### **FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:**

En Valladolid, a 7 de noviembre de 2025

**Fdo.: MARÍA JESÚS SAN JOSÉ MARTÍN**

*NOTA: La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar. Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto. El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA.*